



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 - 2018 - MDSMM

Santa María del Mar, 28 de agosto de 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR:

#### VISTOS:

El Proveído N° 221-2018-GM-MDSMM de fecha 28 de agosto de la Gerencia Municipal, a través del cual se remite el Informe N° 072-2018- GAF/MDSMM de fecha 28 de agosto de 2018 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe N° 317-2018/SGRH/GAF/MDSMM de fecha 28 de agosto de 2018 elaborado por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Memorando N° 388-2018-GATF/MSMM de fecha 27 de agosto de 2018 emitido por La Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización(e), el Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, referidos a la conformación del Comité del Concurso Público de Méritos para la convocatoria por la plaza del Ejecutor Coactivo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales.

Que, el primer párrafo del art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que *"Los Funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley"*.

Que, el art. 6° de la Ley Marco del Empleado Público Ley N° 28175 establece: *"Para la convocatoria del proceso de selección se requiere: a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el cuadro para asignación de personal CAP, y en el presupuesto analítico del personal PAP. b) Identificación del puesto de trabajo. c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de los criterios de puntuación y puntaje mínimo. e) Determinación de remuneración"*.

Que, con Memorando N° 388-2018-GATF/MSMM, de fecha 27 de agosto de 2018 señalado en el Visto, el Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización, comunica que se encuentra vacante la plaza de Ejecutor Coactivo.

Que, con Informe N° 317-2018/SGGRH/GAF/MSMM, de fecha 28 de agosto de 2018-SGGRH/GAF/MSMM,



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 - 2018 - MDSMM**

de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, sugiere la conformación del Comité de Concurso Público de Méritos para la contratación de un (1) Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.



Que, a través del Informe N° 072-2018-GAF/MDSMM de fecha 28 de agosto de 2018, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, se señala que la plaza para el Ejecutor Coactivo se encuentra disponible, y en razón a ello se conformará del Comité del Concurso Público de Méritos.

Que, mediante el Proveído N° 221-2018-GM-MDSMM de fecha 28 de agosto de 2018, la Gerencia Municipal traslada los actuados a la Secretaría General para la emisión de la Resolución de Alcaldía respecto de los integrantes del Comité del Concurso Público de Méritos para la contratación de un (1) Ejecutor Coactivo.



Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, convoque a Concurso Público de Méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el art. 8° de la Ley N° 29849, siendo preciso designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de Concurso Público de Méritos.



Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el Comité Especial encargado del Concurso Público de Méritos para la Contratación del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios.

**MIEMBROS TITULARES**

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN.
- SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INFORMÁTICA

- PRESIDENTE
- SECRETARIO
- MIEMBRO



**MIEMBROS SUPLENTE**

- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

- PRESIDENTE





**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 77 - 2018 - MDSMM**

**JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS.  
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**SECRETARIO  
MIEMBRO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que EL COMITÉ conformado mediante la presente Resolución, se encargue de la dirección y desarrollo del proceso de selección, debiendo elaborar las bases y el cronograma del proceso de contratación. Las bases y el cronograma del proceso posteriormente deberá ser llevada a Concejo Municipal para su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9° inc. 32 de la Ley N° 27972.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General; notificar la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA RAHMAT ABEDRABBO  
ALCALDE